

DOCUMENTACIÓN A QUE SE  
REFIERE EL ACUERDO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 10-5-2004  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
EL JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN  
JURÍDICO Y NORMATIVA  
(P.D.F. Resolución 7704, de 14 de enero)



FICHERO DE DESARROLLO Y GESTIÓN

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

**PLANEAMIENTO INCORPORADO**

NOMBRE : PARAJE MERINO

P.I.: R-5

SITUACIÓN: AL SUR-OESTE DE LA NUEVA ZONA RESIDENCIAL DE "EL RESTÓN", ENTRE EL CAMINO DEL CARRASCAL Y EL DE ILLESCAS

PLANO DE REFERENCIA: R-5

SUPERFICIE BRUTA: 771.479 m2 (incluidos los Sistemas Generales interiores al ámbito)

SUPERFICIE MÍNIMA DE REDES GENERALES: 238.723,63 m2

INFRAESTRUCTURAS: 132.228,66 m2

EQUIPAMIENTOS: 57.355 m2

ZONAS VERDES: 49.140 m2

REDES EXTERNAS ADSCRITAS: 70% de la superficie del SG-3 y SG-4: 42338 m2

APROVECHAMIENTO UNITARIO: 0,41 m2 de uso residencial/m2 bruto

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO:



PRIVADA



PÚBLICA

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:



PROYECTO DE EDIFICACIÓN



PLAN PARCIAL



PROYECTO DE URBANIZACIÓN



PLAN ESPECIAL



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

SISTEMAS DE EJECUCIÓN:



OCCUPACIÓN DIRECTA



COMPENSACIÓN



COOPERACIÓN



EXPROPIACIÓN



EJECUCIÓN FORZOSA

DOCUMENTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN:



REPARCELACIÓN

CALIFICACIÓN /USO GLOBAL: Residencial

TIPOLOGÍA: Unifamiliar y colectiva

SUPERFICIE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 318.920 m2

Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 2100

ALTURA MÁXIMA: baja + 4 en colectiva y baja + 1 en unifamiliar

USOS COMPATIBLES: Según P.P.

USOS PROHIBIDOS: Según P.P.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Según P.P.

CARGAS: Según P.P.

Se tendrá en cuenta lo especificado en el Decreto 131/97, de 16 de octubre, que fija los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación a las infraestructuras eléctrica. Contribución a los costes de ejecución de la R.P.4, estimados en 4.786.115 € que equivalen a 159.272 m2 de suelo, ya incluidos en la red general de infraestructuras. Según adenda convenio cofinanciación CYII, este sector tiene una carga de 790.574,21 €, que equivale a 26.309 m2 de suelo, ya incluidos en la red general de infraestructuras.

OBSERVACIONES: Se incorporan las determinaciones del P.P. aprobado definitivamente el 28-12-2000, el Proyecto de Compensación en fecha 16-07-2001, y el Proyecto de Urbanización en fecha 25-07-2001.

Todos los documentos de desarrollo de planeamiento, gestión y ejecución, Planes Parciales, Estudios de Detalle, Proyectos de Compensación, Proyectos de Urbanización, etc., serán remitidos al órgano de la Comunidad de Madrid competente en materia de Vías Pecuarias, para que emita perceptivo informe. Significar que no se pueden ni ocupar ni disponer los terrenos del dominio público pecuario afectado por una Modificación de Trazado, hasta que no se apruebe el expediente de Modificación de Trazado de Vías Pecuarias que afecta el ámbito.



DILIGENCIA - Aprobado por:



Pleno del Ayto 22 MAR 2004



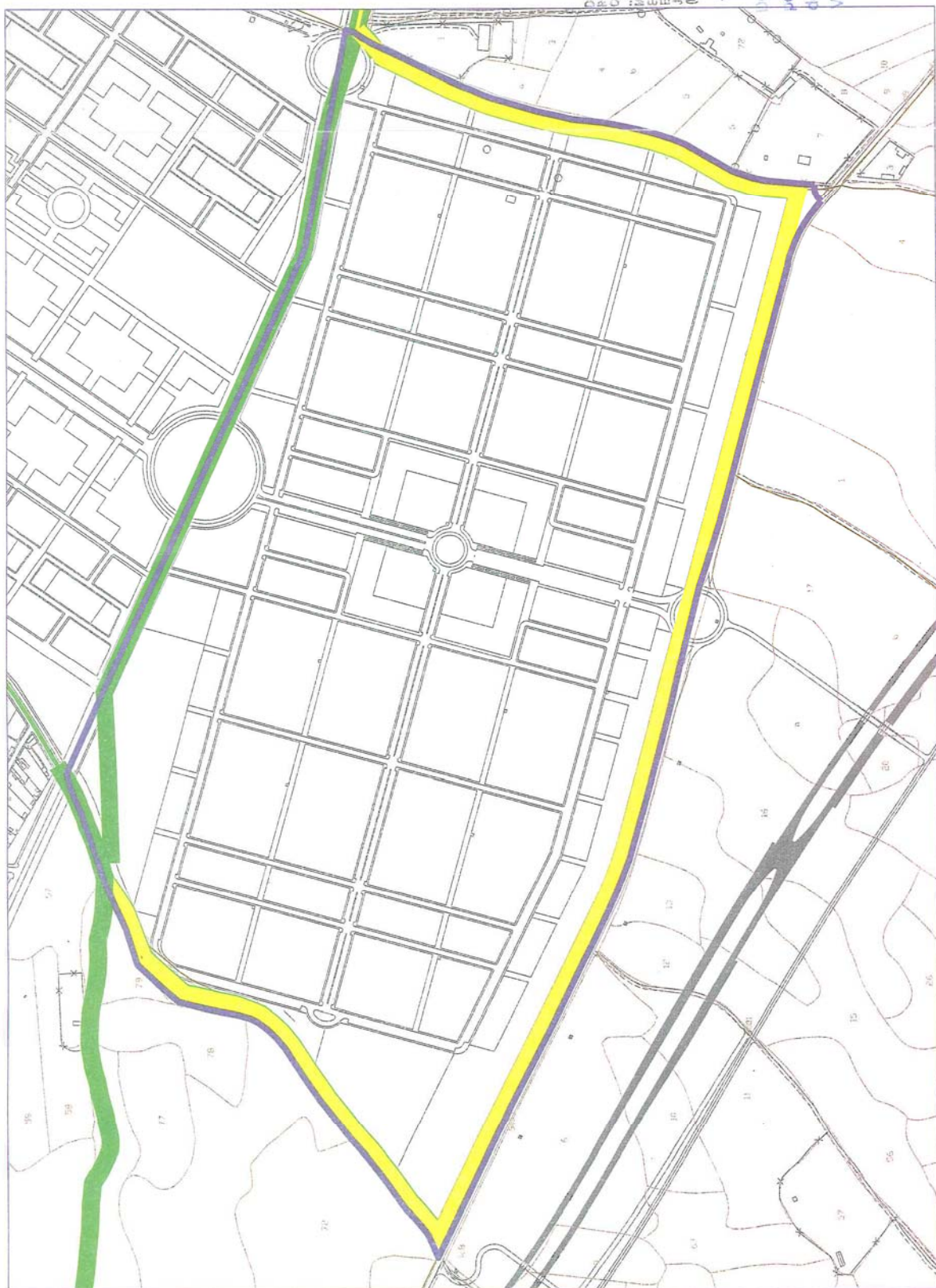
Junta de Gobierno



Alcaldía

Valdemoro 22 MAR 2004

El Secretario



Comunidad de Merino  
28 MAR 2004  
DOCUMENTO REVISADO  
EL LEONÉS

— LIMITE DEL SECTOR

REDES GENERALES

■ VARIO

■ ESPACIOS LIBRES

■ RED SUPRAMUNICIPAL VÍA PECUARIA

DOCUMENTO NOMINATIVO DE REZADO  
REFERE EL VIA PECUARIO  
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA  
15/02/04  
EL SECRETARIO GENERAL TERRITORIO  
EL Jefe del SERVICIO DE FOMENTO  
JURIDICO Y NOMINATIVA  
(P.D.F. Resolución 7704, de 1 de febrero de 2004)  
CORRECCION DEL TERRITORIO

Documento aprobado provisionalmente  
por el Pleno del Ayuntamiento de 24/03/04  
de 10 FEB 2004  
Valdemoro 17 FEB 004  
El Secretario

ESCALA: 1/5000